



439392

APRUEBA TRATO DIRECTO –
RECEPCION FINAL OBRA
CESFAM QUILLÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 5401/

Quillón, 31 DIC 2021

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
2. Informe del proveedor Inmobiliaria e Inversiones BACEH Ltda.
3. Decreto N° 3.439 de fecha 27.08.2015, que aprueba contrato por diseño reposición Centro de Salud Familiar Quillón.
4. Decreto N° 3.023 de fecha 15.07.2015, que aprueba adjudicación Licitación Publica ID 4366-12-LP15.
5. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
6. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar pago por servicios complementarios al proveedor **INMOBILIARIA E INVERSIONES BACEH LTDA., RUT 77.629.580-9**, tras la emisión de un informe para la recepción final de la Obra correspondiente al Centro de Salud Familiar de Quillón, ubicado en Jose Miguel Carrera #820.
2. La emisión de informes, certificados y otros documentos emitidos por **EL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE E INMOBILIARIA E INVERSIONES BACEH LTDA.**, tras cambio de constructora responsable de la Obra.

3. Lo establecido en el Artículo 10, numeral 7, letra g) del Reglamento de la Ley N°19.886, g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

DECRETO:

1. **APRUEBA** Trato Directo en razón de la complementación de servicios ya adquiridos por el proveedor **INMOBILIARIA E INVERSIONES BACEH LTDA., RUT 77.629.580-9.**
2. **CONTRATESE** al proveedor **INMOBILIARIA E INVERSIONES BACEH LTDA., RUT 77.629.580-9**, por un monto de \$ **1.655.500.- exentos de impuestos**, por auspiciar la R.F. de la Obra correspondiente al Centro de Salud Familiar de Quillón, ubicado en Jose Miguel Carrera #820, desde el 01 al 31 de diciembre.
3. **CUMPLASE** con el proveedor individualizado en el punto anterior, el pago por la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos.
4. **IMPUTESE** el presente gasto a las cuentas presupuestaria 114-05-18.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU